Resolución de 30 de octubre de 2026, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se aprueba la convocatoria para la elección de operaciones en el marco del Programa de Inclusión Social, Garantía Infantil y Lucha Contra la Pobreza, cofinanciado con el Fondo Social Europeo plus (FSE +).

Estado

Abierto

Convocante

Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030

Objeto

Seleccionar, mediante concurrencia y comparación de propuestas, proyectos de innovación o experimentación social desarrollados por entidades del Tercer Sector de Acción Social, entidades de la economía social o entes locales, en el marco de la Prioridad 6: Innovación Social del Programa estatal FSE+ de Inclusión Social, Garantía Infantil y Lucha contra la Pobreza.

Las operaciones se encuadran en la medida **6.K.01 "Acciones para la consecución de iniciativas innovadoras de impacto social que fomenten el acceso a los servicios"** y deberán desarrollar soluciones innovadoras dirigidas a mejorar el acceso a los servicios, incluidos los cuidados y apoyos personalizados a personas mayores en situación de dependencia y a personas con discapacidad, priorizando la permanencia en su residencia habitual con un enfoque comunitario.

La selección otorga la condición de beneficiario y fija la ayuda máxima, sin

que suponga pago anticipado por parte del IMSERSO.

Importe

El presupuesto total de cada operación, incluida la cofinanciación nacional, deberá situarse entre **350.000 y 750.000 euros**. El FSE+ financiará el **95 %** del coste de cada operación, y la entidad beneficiaria aportará el 5 % restante. Ninguna operación podrá recibir menos del 50 % del presupuesto solicitado.

La financiación se articula mediante **reembolso de costes elegibles**: las entidades deberán adelantar el 100 % del coste de ejecución y recibirán posteriormente el reembolso correspondiente al 95 % del gasto elegible, una vez ejecutado y certificado. Se aplican tipos fijos del 15 % de los costes directos de personal para costes indirectos y del 40 % de los costes directos de personal para el resto de costes.

Los proyectos tendrán un periodo máximo de ejecución de **24 meses** desde la notificación del documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA).

La convocatoria cuenta con un coste total financiable de 11.178.793 euros, del que se reserva para los entes locales una dotación de **5.589.396 euros**:

- 3.589.396 euros para operaciones dirigidas a personas mayores.
- 2.000.000 euros para operaciones dirigidas a personas con discapacidad.

Beneficiarios

Podrán acceder a la condición de beneficiarios:

- Los **entes locales** recogidos en el artículo 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Las entidades del Tercer Sector de Acción Social de ámbito estatal (Ley 43/2015) y las entidades de la economía social (Ley 5/2011), de forma individual o conjunta. Estas entidades deberán aportar carta de compromiso de una administración pública que participe en el proyecto.

Los ingresos de la entidad en el ejercicio anterior deberán superar la décima parte del coste total del proyecto, y deberá aportarse compromiso de cofinanciación suficiente. Cada solicitante podrá presentar una sola solicitud.

Quedan excluidas las entidades incursas en prohibiciones para obtener financiación pública, las que no se hallen al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social o de reintegro, y aquellas en las que concurra conflicto de intereses, riesgo de fraude o doble financiación.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo de presentación de solicitudes es de un mes desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOE, del **22 de noviembre al 21 de diciembre de 2026**, ambos inclusive.

Las solicitudes se presentarán electrónicamente a través de la Sede Electrónica del IMSERSO o, en su defecto, a través del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado.

Los entes locales deberán aportar, entre otra documentación, el compromiso formal de cofinanciación (Anexo VI), la memoria explicativa de las características de la entidad conforme al Anexo IV y la memoria del proyecto y plan de trabajo conforme al Anexo V. La convocatoria y toda la documentación pueden consultarse en la web del IMSERSO.

El IMSERSO celebrará un webinar informativo dirigido a las entidades interesadas el **jueves 26 de noviembre de 2026, de 12:00 a 13:00**, en modalidad online: acceso al seminario web (Microsoft Teams).

Fecha de la publicación de la Resolución en el BOE: 21 de noviembre de 2026

Documentos adicionales

CONVOCATORIA_innovacion-social-imserso-fse-nacional-2026